# ANÁLISIS DEL SECTOR

## 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto en mención, determina:

> *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; El Municipio de Villa Rica da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa y de inversión en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

En atención a lo anterior, el municipio de Villa Rica (Cauca) elabora los Estudios del Sector para contratar: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTO CULTURALES, CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS NUMERO 27, ADORACIONES AL NIÑO DIOS Y CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONES DEL BARRIO TRES DE MARZO EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA".**

## 2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

| | |
|---|---|
| **Sector primario o sector agropecuario.** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin |

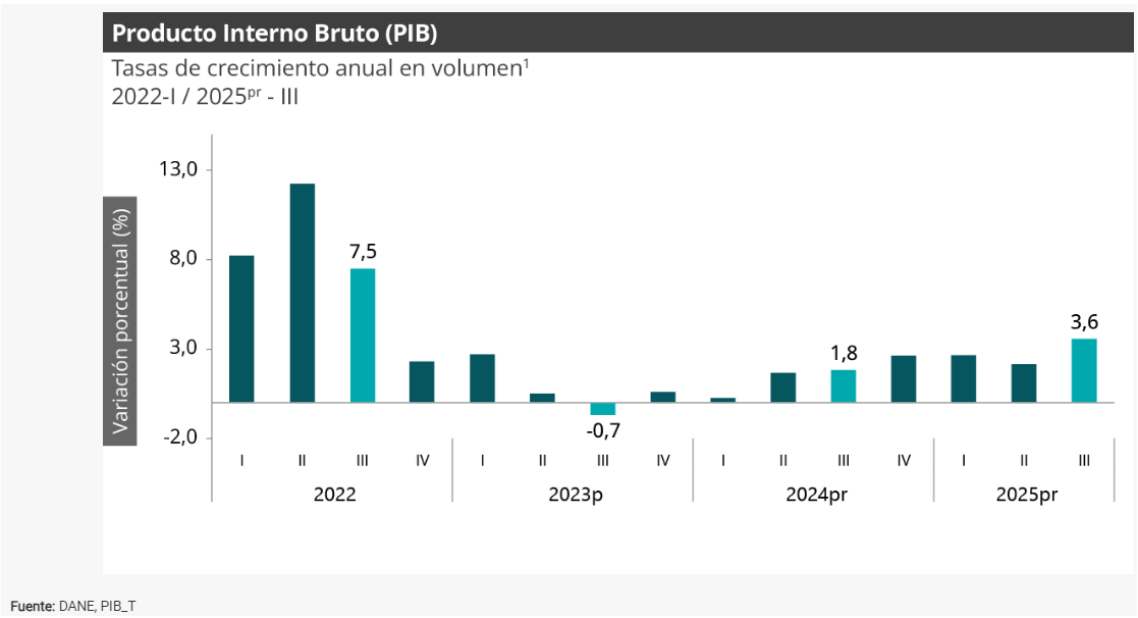
| | |
|---|---|
| | ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. |
| **Sector secundario o sector Industrial.** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br><br>**Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.<br><br>**Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. |
| **Sector terciario o sector de servicios.** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país. También se conoce como producto bruto interno (PBI).




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[1]:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

## ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional[2].

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

**Esto incluye:** tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

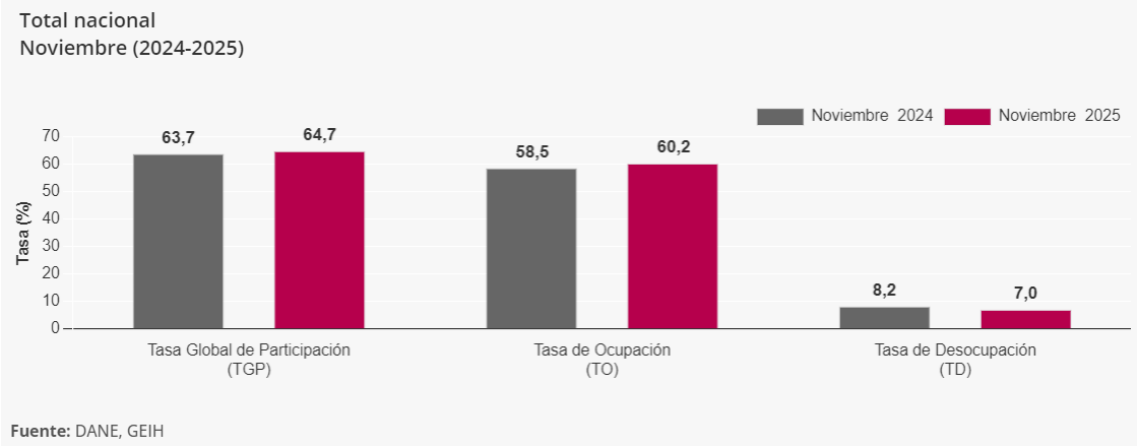
| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 5,20 | **5,10** | 0,46 | **0,27** |

**Fuente:** DANE, IPC

## MERCADO LABORAL

Según el Boletín Técnico del DANE sobre Mercado Laboral**,** para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente[3].

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo




En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

## SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 23,00%, con un promedio de 9,64%.

Tabla. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2026

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2016 | 689.455 | 7,00% | 252 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | 737.717 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | 781.242 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | 828.116 | 6,00% | 2451 de 27 diciembre de 2018 |
| 2020 | 877.803 | 6,00% | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | 908.526 | 3,50% | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | 1.000.000 | 10,07% | 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2023 | 1.160.000 | 16,00% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | 1.300.000 | 12,07% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | 1.423.500 | 9,54% | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |
| 2026 | $1.750.905 | 23,00% | 1469 del 29 de diciembre de 2025 |

Fuente: Ministerio del Trabajo.

## 3. ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL SECTOR

De acuerdo con el último informe de perspectivas de la economía mundial presentados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)[4] se prevé que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026. Estas cifras constituyen una mejora con respecto a las de la actualización del informe WEO de julio, pero acumulativamente se sitúan 0,2 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos elaborados antes de los cambios en las políticas que se presentaron en el informe WEO de octubre de 2024, y esta desaceleración refleja el lastre generado por la incertidumbre y el proteccionismo, a pesar de que el shock arancelario es menor de lo anunciado en un principio. En cifras de finales del año, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,6% en 2024 al 2,6% en 2025. Se pronostica que en las economías avanzadas el crecimiento se situé en alrededor del 1½% en 2025–26, y que Estados Unidos se desacelere hasta el 2,0%. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta una moderación hasta poco más del 4,0%. Se prevé que la inflación disminuya al 4,2% a nivel mundial en 2025 y al 3,7% en 2026, con variaciones notables: en Estados Unidos, inflación por encima del nivel fijado como meta, con riesgos de que sea aún mayor; y en gran parte del resto del mundo, inflación moderada. Se pronostica que el volumen del comercio mundial crezca a una tasa media del 2,9% en 2025–26 —impulsado por el adelanto de la actividad en 2025, pero aun así muy por debajo de la tasa de crecimiento del 3,5% observada en 2024 con una persistente fragmentación del comercio que limitará cualquier avance.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos, tal como se señalaba en anteriores ediciones del informe WEO. Una incertidumbre prolongada acerca de las políticas podría frenar el consumo y la inversión. Una nueva escalada de las medidas proteccionistas, incluidas las barreras no arancelarias, podría limitar la inversión, alterar las cadenas de suministro y atrofiar el crecimiento de la productividad. Si la oferta de trabajo se viera golpeada por shocks más fuertes de lo previsto, en particular debido a políticas restrictivas de inmigración, el crecimiento podría verse mermado, sobre todo en las economías que se enfrentan al envejecimiento de la población y la escasez de mano de obra cualificada. Las vulnerabilidades fiscales y las fragilidades de los mercados financieros podrían interactuar con el incremento de los costos de endeudamiento y el agravamiento de los riesgos de refinanciamiento para las entidades soberanas. Si las rentabilidades y los aumentos de la productividad relacionados con la inteligencia artificial (IA) resultaran decepcionantes, un reajuste brusco de los precios de las acciones de las empresas tecnológicas podría poner fin al auge de la inversión en IA y al optimismo que transmitió a los mercados financieros, con posibles implicaciones más generales para la estabilidad macrofinanciera. La presión sobre la independencia de instituciones económicas de importancia clave, como los bancos centrales, podría erosionar la credibilidad de las políticas, lograda a base de mucho esfuerzo, y perjudicar la toma de decisiones económicas sólidas, como por ejemplo a raíz de una menor fiabilidad de los datos. Las alzas bruscas de los precios de las materias primas —debidas a shocks climáticos o tensiones geopolíticas— generan otros riesgos, en especial para los países de ingreso bajo que importan materias primas. Por

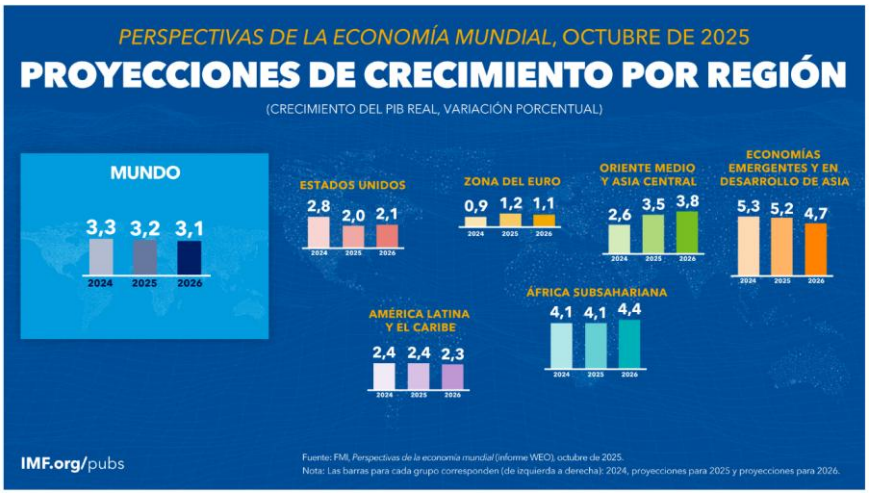
[4] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

el lado positivo, un avance en las negociaciones comerciales podría reducir los aranceles y atenuar la incertidumbre. Un renovado impulso reformista para hacer frente a los desafíos cada vez más graves podría estimular el crecimiento a mediano plazo. Un crecimiento más acelerado de la productividad gracias a la IA podría generar ventajas para toda la economía.

La tarea por delante consiste en restablecer la confianza mediante políticas creíbles, predecibles y sostenibles. Las autoridades deben trazar estrategias de política comercial claras, transparentes y basadas en normas a fin de reducir la incertidumbre, promover la inversión y aprovechar las ventajas que un mayor comercio aporta a la productividad y al crecimiento.

Hay que modernizar las normas comerciales para que estén acordes con la era digital y propiciar una cooperación multilateral más sólida. Es esencial compaginar la diplomacia comercial con el ajuste macroeconómico para corregir los persistentes desequilibrios externos de forma que se atajen sus causas subyacentes y se logren mejoras duraderas. Sigue siendo prioritario recomponer los márgenes de maniobra fiscal y velar por la sostenibilidad de la deuda. La consolidación fiscal a mediano plazo debe contemplar planes realistas y equilibrados que combinen la racionalización del gasto y la generación de ingresos. Toda nueva medida de apoyo que se adopte debe ser temporal, debe estar bien focalizada y ha de contar con ahorros claros que la compensen.

La política monetaria debe calibrarse de modo que equilibre la estabilidad de precios y los riesgos para el crecimiento, conforme a los mandatos de los bancos centrales. Preservar la independencia de los bancos centrales sigue siendo fundamental para anclar las expectativas de inflación y permitir a las instituciones cumplir sus mandatos. Las medidas adoptadas en el pasado para mejorar los marcos de las políticas les han permitido a las economías de mercados emergentes y en desarrollo desarrollar más resiliencia ante los shocks que surgen durante episodios de aversión al riesgo. Los países deben adoptar reformas sin más demora para reforzar la resiliencia a medida que va adquiriendo forma el nuevo panorama económico mundial. A fin de mejorar las perspectivas de crecimiento, deben redoblarse de inmediato los esfuerzos en aras de reformas estructurales dirigidas a promover la movilidad de la mano de obra, fomentar la participación de la fuerza laboral, invertir en digitalización y fortalecer las instituciones. La política industrial puede contribuir a mejorar la resiliencia y el crecimiento, pero se deben considerar plenamente los costos de oportunidad y los sacrificios que implica recurrir a esa estrategia. En el caso de los países de ingreso bajo, movilizar recursos internos, por ejemplo, mediante reformas administrativas y de la gobernanza, resulta esencial dada la disminución de la ayuda externa. En tiempos inciertos, planificar escenarios y recurrir a estrategias con medidas previamente diseñadas puede mejorar la preparación y la credibilidad, y garantizar que las políticas de respuesta sean eficaces y oportunas.




El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE el 15 de diciembre de 2025[5], se tiene que el subsector de servicios, específicamente en los otros servicios de entretenimiento y otros servicios, durante el mes de octubre de 2025, registraron variación en los ingresos nominales de 6,4%, el personal ocupado total presentó una variación de -0,1% y los salarios presentaron una variación de 10,7%.

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios octubre 2025 / octubre 2024

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | 2,6 | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | 8,8 | -0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | 8,9 | 0,5 | -0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -9,8 | -8,6 | -1,9 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | -4,7 | -2,8 | 1,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | 3,4 | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | -2,2 | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | 7,0 | -0,6 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 7,1 | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | -5,4 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | 8,2 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 16,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,2 | -8,2 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4 | 5,3 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | 8,3 | 0,1 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | 5,2 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | 6,7 | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | 7,3 | 0,1 | -1,0 |

**Fuente:** DANE, EMS.

Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios octubre 2025 / octubre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Mixto** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,7 | 2,7 | 1,0 | 1,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -0,2 | -0,5 | 1,6 | -1,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 2,0 | -1,8 | -0,8 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | -3,3 | -2,4 | 0,4 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | 2,3 | 0,5 | -3,5 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -0,9 | -0,7 | 1,6 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,9 | -4,2 | -2,4 | -0,3 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,0 | 0,0 | 0,1 | -0,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | 0,8 | -0,1 | -1,3 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,2 | -3,2 | -2,4 | 0,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | 0,7 | 2,6 | 0,7 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,7 | -0,0 | 2,2 | 0,2 | -1,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -2,5 | -3,5 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1 | -0,3 | 4,8 | -1,3 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,6 | -0,0 | -0,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -2,8 | 1,5 | -0,3 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,4 | 1,5 | 0,1 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,1 | -0,4 | 0,6 | -0,3 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.

Tabla. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios octubre 2025 / octubre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | 3,2 | 2,6 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,8 | 9,3 | 3,5 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 12,4 | 6,3 | 6,1 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,3 | 4,7 | 3,6 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 3,3 | 1,5 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,1 | 2,9 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,2 | 5,8 | 2,3 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,3 | 3,8 | 2,5 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,6 | 7,6 | 1,0 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,6 | 3,0 | 3,6 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,6 | 4,2 | 3,3 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,4 | 3,6 | 2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,6 | 3,0 | 3,6 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4 | 7,7 | 2,6 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,6 | 1,0 | 1,3 | 4,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,9 | 2,9 | 3,9 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,7 | 4,8 | 4,9 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.

## 4. ASPECTOS NORMATIVO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

Su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias (artículo 359 E.T.); que busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como:

**1. Educación**. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia;
b) Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media;
c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario;
d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.
Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
**2. Salud.** La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.
**3. Cultura.** Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
**4. Ciencia, tecnología e innovación.** Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.
**5. Actividades de desarrollo social,** que comprende las siguientes actividades:
a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras;
b) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas;
c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana;
d) Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.
**6. Actividades de protección al medio ambiente**. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
**7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas**, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

**8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas** definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
**9. Actividades de desarrollo empresarial.** Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
**10. Promoción y apoyo a los derechos humanos** y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
**11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.**
**12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro** que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
**13. Actividades de microcrédito**, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.
De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legitimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.
Las ESAL requieren conservar su patrimonio con el fin de realizar cabalmente su objeto. Como ya se anotó, ese patrimonio no puede repartirse ni entregarse a asociados, fundadores o terceros y el mismo está afecto a la realización de su finalidad u objeto.

Con el fin de preservar sus rentas, es decir, de conservar su patrimonio, las ESAL pueden optar por recibir donaciones y/o realizar ciertas actividades de las que puedan derivarse ingresos, entre otras alternativas.

La jurisprudencia ha reconocido expresamente que es válido que las ESAL realicen actos de comercio es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que requieren para la realización de su objeto sin que por tal razón se afecte en manera alguna el elemento esencial que las identifica consistente en la ausencia de ánimo de lucro, el cual se verifica con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación.

## 5. ASPECTOS JURÍDICOS

El proceso de selección y el convenio que llegare a suscribirse como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en Decreto 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

La presente Modalidad de Selección del contratista de Régimen Especial para seleccionar una ESAL ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por las normas precitadas y lo desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía Guia-ESALES-CCE-V2_2025 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política consagra:

> "[…]
>
> El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo."

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, contempla la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades publicas con participación de particulares:

> "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
>
> Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, contempla:

> "(…) Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa

recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto (…)".

La celebración del convenio de asociación, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

Por su parte, el artículo 6º 7º y 8º del Decreto en mención, consagran:

***"Artículo 6o. prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.*** *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

***Artículo 7o. Aplicación de los principios de la contratación estatal.*** *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la*

*existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.*

***Artículo 8o. aplicación de normas generales del sistema de contratación pública.*** *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto."*

**CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 092 DE 2017**

| | |
|---|---|
| **1.** Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; | **CUMPLE: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTO CULTURALES, CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS NUMERO 27, ADORACIONES AL NIÑO DIOS Y CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONES DEL BARRIO TRES DE MARZO EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA".** |
| 2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. | La relación contractual está encaminada a satisfacer necesidades básicas para implementar programas previstas en el plan de desarrollo |
| 3. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos. | El objetivo del presente documento, será dar cuenta de ello. |

Los cuales se darán estricto cumplimiento en el presente proceso de selección de ESAL

## 6. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Villa Rica requiere llevar a cabo un convenio de asociación con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTO CULTURALES, CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS NUMERO 27, ADORACIONES AL NIÑO DIOS Y CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONES DEL BARRIO TRES DE MARZO EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA".**

**DESARROLLO DE PROYECTO**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Director del proyecto, encargado de la planeacion, ejecucion e informes del proyecto | 1 |
| 2 | Coordinadores de apoyo para la ejecucion y finalizacion del convenio | 1 |
| 3 | vallas metalicas de 2.5 mt * 2 mt durante dos (2) dias con transporte incluido | 200 |
| 4 | Servicio de ambulancia medicalizada para cubrir todos los dias del evento | 1 |
| 5 | Personal de apoyo para los 2 dias del evento con turnos de 12 horas | 20 |
| 6 | Perifoneo para la convocatoria de personal, incluido zona urbana y zona rural del municipio de Villa Rica, Ademas de los municipios aledaños como Puerto Tejada, Guachene, Santander de Quilichao en horas | 30 |
| 7 | Fotografos para cubrir los 2 dias del evento y garantizar evidencias de la ejecucion del proyecto | 2 |
| | **GALA CENTRAL Y MISA AFRO DIA (1)** | |
| | | |
| 8 | Sonido con 4 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 dj , 2 monitores para dj, 1 ingeniero de sonido | 1 |
| 9 | Modulo y Tarima tipo caja negra: Garantizar e instalar tarima estructural modular, completamente forrada en material negro, con acabado tipo caja negra. Superficie superior antideslizante, estructura resistente y estable, apta para tránsito de personas y equipos. Incluye montaje y desmontaje por personal calificado, garantizando seguridad y adecuada presentación estética para eventos, incluye pasarela en tarima de minimo 6 metros cuadrados | 1 |
| 10 | carpa estructura metálica de 18mts ancho x 42mts de largo con altura promedio de 4mts la parte más baja y 5mts en la parte mas alta, diseño a 2 aguas, con estructura en perlin de 4 x 8 en calibre 18, empalmada con 4 tornillos de ½ x 1 pulg cada pieza, soldadura tipo Mic, la lona tipo blackout con retardante al fuego, poste de columna de soporte de 15 x 15, lleva 16 diferenciales de 1 tonelada. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Planta electrica de 75 kv durante el desarrollo del evento | 1 |
| 12 | baño portatil - no requiere de conexión hidraulica ni electrica para su funcionamiento, capacidad minima de deposito de 355 litros, accesorios: dispensador de papel higienico con transporte incluido y puesto en el sitio | 5 |
| 13 | Sillas plasticas tipo samba blancas incluye transporte , cargue y descargue | 1000 |
| 14 | Mesas tipo tablon de 1.80 metros de largo por 1 metro de ancho, incluye transporte , cargue y descargue, incluye mantel y sobre mantel de alta calidad | 5 |
| 15 | Decoración y adecuación del sitio con follaje, flores y rosas entre las siguientes opciones: rosas, girasoles, cajas oasis, eucalipto, orquídea, lámparas de lujo, globos tipo orbits de gran escala, velos de diferentes dimensiones, globos de diferentes dimensiones y colores, alfombra roja, coleros tipo banco en color plateado, separadores en color rojo para el control y acceso al evento, incluye misa afro | 1 |
| 16 | Alimentación en sitio: proteína de 130 gramos, cereal, ensalada, empacados en desechables y jugo natural en presentación de 12 onzas o jugo en caja o en botella, el menu debe ser escogido por el supervisor del contrato | 600 |
| 17 | Souvenir entre las siguientes opciones: vaso personalizado con informacion del municipio, lapiceros con agenda, pines o botones institucionales, bolsas ecologicas de 22 cm por 33 cm, gorras, carimañolas | 1000 |
| 18 | refrigerios: productos de panadería frescos, helado o frituras tales como: pizza y/o pastel de pollo o carne y/o sándwich y/o empanada y/o crepes y/o salchipapas y/o marranitas y/o aborrajados y/o chorizo con arepa, arroz con proteinas y verduras variadas en presentacion de 300 gr . bebida tales como: vaso de jugo natural mínimo de 12 onzas y/o vaso de salpicón mínimo de 12 onzas y/o vaso de champuz mínimo de 12 onzas y/o jugo en caja o botella de la mejor calidad mínimo de 200 ml y/o gaseosas, de 250 ml, avenas o cajas de jugos personales. | 600 |
| 19 | Presentador del evento encargado de amenizar el desarrollo de la programacion | 1 |
| 20 | Apoyo a modelaje y desfile afro, incluye puesta en escena y trajes acorde a la tematica | 1 |
| | **ALBORADA Y EVENTO CENTRAL DIA 2** | |
| | | |
| 21 | Alquiler de camion con cama baja para un recorrido máximo de 6 horas por todo el municipio de Villarica zona urbana y rural que cuente con planta electrica, sonido de amplificado, manitores, 4 Lyne a ride, 6 microfonos, ingeniero de sonido | 1 |
| 22 | Presentación de agrupación artística para recorrido durante mínimo 1 horas por c/u por el municipio de Villarica | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 23 | Sonido (12 bajos dobles - 16 line array por lado - consolaS digitales (2) - monitores (6) - piañas con microfonos profesionales (17) amplificador - ingenieros (2) - controladores (4) este debe ser puesto en el sitio incluyendo transporte y el personal que maneje todo el equipo de sonido, produccion tecnica y demas componentes y elementos que cumplan la funcion y sean necesarios para garantizar este servicio | 1 |
| 24 | luces (36) par led, (28) luces roboticas, camara de humo (4), consola digital, ingeniero, (4) ventury con (6) salidas | 1 |
| 25 | planta electrica de 75 kv con cabina silenciosa | 1 |
| 26 | Instalacion y adecuacion de camerino (carpa - aire acondicionado portatil- sillas - mesa - espejo - encerrado) | 1 |
| 27 | baño portatil - no requiere de conexión hidraulica ni electrica para su funcionamiento, capacidad minima de deposito de 355 litros, accesorios: dispensador de papel higienico con transporte incluido y puesto en el sitio | 5 |
| 28 | Diseño e impresión de pendon medidas 2 metros de largo por 1 metro de alto, alusivo al evento a realizarse y previa aprobacion del supervisor | 2 |
| 29 | Pantallas (1) central de medida 32 metros, resolucion P3 para exteriores. (GLOBAL) | 1 |
| 30 | Presentador del evento encargado de amenizar el desarrollo de la programacion | 1 |
| 31 | Hidratacion botella tipo pet de 350 ml para entregar al personal de apoyo logistico y grupos artisticos participantes del evento | 1000 |
| 32 | Personal de seguridad para cubrir varios puntos estrategicos y garantizar la seguridad en el parque principal Felix Angel Colorado, durante la realizacion del evento. Turno por 12 horas nocturnas | 50 |
| 33 | Show de juegos pirotecnicos para tarima, con autorizacion de distribucion, uso o venta de polvora, articulos pirotecnicos o fuegos artificiales, con personal profesional y tramite de permiso ante la autoridad municipal según la Ley 670 de 2001 y Decreto 4481 de 2006. lanza llamas Criojets Sparkular o volcanes, minas, cascadas, ventury, cabukis (serpentina). Pirotecnia abierta | 1 |
| 34 | carpa estructura metálica de 18mts ancho x 42mts de largo con altura promedio de 4mts la parte más baja y 5mts en la parte mas alta, diseño a 2 aguas, con estructura en perlin de 4 x 8 en calibre 18, empalmada con 4 tornillos de ½ x 1 pulg cada pieza, soldadura tipo Mic, la lona tipo blackout con retardante al fuego, poste de columna de soporte de 15 x 15, lleva 16 diferenciales de 1 tonelada. | 1 |
| 35 | Luces para carpa (28 par leds y 8 cabezas moviles) | 1 |
| 36 | Presentacion de artista internacional | 1 |
| 37 | Presentacion de artista nacional | 1 |
| 38 | Presentacion artisticas de orquestas y/o grupo locales | 7 |

| | | |
|---|---|---|
| 39 | Decoracion de la tarima alusiva a los cumpleaños del municipio, incluido globos de diferentes tamaños, velos, articulos decorativos, arreglos florales, incluido personal de decoracion, arme y desarme del mismo. | 1 |
| 40 | Sayco y acinpro | 1 |
| 41 | Camara 360 durante 4 horas | 1 |
| 42 | Presentacion de dj con recorrido nacional e internacional | 2 |
| 43 | Recorrido desde la zona rural del municipio hacia casco urbano, incluye ida y regreso | 4 |
| | ADORACIONES AL NIÑO DIOS SECTOR URBANO | |
| 44 | tarima modular estructural de 18 metros por 6 metros, incluido transporte, faldon, escalera | 1 |
| 45 | sonido con 4 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 dj , 2 monitores para dj, 1 ingeniero de sonido | 1 |
| 46 | planta electrica 75 kv | 1 |
| 47 | hidratacion en pacas de agua en bolsa por 30 unidades, en presentacion cada unidad de 250 ml | 35 |
| 48 | refrigerios: productos de panadería frescos, helado o frituras tales como: pizza y/o pastel de pollo o carne y/o sándwich y/o empanada y/o crepes y/o salchipapas y/o marranitas y/o aborrajados y/o chorizo con arepa, arroz con proteinas y verduras variadas en presentacion de 300 gr . bebida tales como: vaso de jugo natural mínimo de 12 onzas y/o vaso de salpicón mínimo de 12 onzas y/o vaso de champuz mínimo de 12 onzas y/o jugo en caja o botella de la mejor calidad mínimo de 200 ml y/o gaseosas, de 250 ml, avenas o cajas de jugos personales. | 200 |
| 49 | Alimentación en sitio: proteína de 130 gramos, cereal, ensalada, empacados en desechables y jugo natural en presentación de 12 onzas o jugo en caja o en botella, el menu debe ser escogido por el supervisor del contrato | 200 |
| 50 | decoracion escenografia ( elaboracion de pesebre e imágenes representativas del pesebre, festones, musgo y demas elementos decorativos,luces, papel de azucar, entre otros) | 1 |
| 51 | publicidad pasacalles de 4 m * 0,6 mt en lona tipo banner de 13 onzas puestos en las vias principales | 2 |
| 52 | publicidad tipo pendon de 2 m * 1 m en lona tipo banner de 13 onzas | 1 |
| 53 | presentacion musical de grupos violines, cantoras y/o papayeras compuesto minimo por 6 personas para acompañamiento de desfile y/o tarima | 4 |
| 54 | conversatorio: sabedores que realizaran conversatorio con alumnos de las instituciones educativas oficiales de la zona urbana del municipio, donde se desarollaran temas tales como, origen de las adoraciones, principales actores en el municipio, fugas, y loas | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 55 | juegos pirotécnicos: castillo de luces artificiales fijado al s u e l o incluye voladores, pito aéreo, mariposas girasoles, misiles de 100 tiros de colores surtidos, silbadores, dispositivo de humo, lanza confite, rueda multicolor, técnico especialista en la elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y/o fuegos artificiales, , y tramite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 de 2001 y decreto 4481 de 2006. | 1 |
| 56 | Juegos pirotécnicos: vaca loca, juego pirotécnicos incluye voladores cohetes vela La romana pito aéreo mariposas girasoles técnicos especialistas en elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y en fuegos artificiales y trámites de permiso ante las autoridades municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006. | 1 |
| 57 | juegos pirotécnicos docenas de cohetes canuto resistente cargado de pólvora y adherido al extremo de una varilla ligera con personal profesional y trámite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006 | 15 |
| 58 | PREMIACION VARA DE PREMIOS: BONO REDIMIBLE EN IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MODA: Forma: Es un palo largo o vara, usualmente de madera o guadua (aunque también puede ser metálica), que se eleva verticalmente.Altura: Puede tener varios metros de alto, dependiendo del evento. Se otorgarán cinco (5) bonos redimibles en implementos deportivos, cada uno por valor de doscientos seis mil sesenta y seis pesos con siete centavos ($206.066,7), a los participantes que alcancen el final de la vara o se encuentren más próximos a lograrlo | 1 |
| 59 | apoyo a alborada que incluye grupo de papayera minimo de 4 personas, transporte en camioneta tipo platon o estacas para realizar recorrido | 1 |
| 60 | alquiler de carpas de 4 por 4 metros ( incluye transporte e instalacion | 2 |
| 61 | alquiler de sillas con transporte puestas en el sitio | 200 |
| 62 | perifoneo con información alusiva al evento | 30 |
| 63 | personal de apoyo durante 12 horas | 5 |
| 64 | fotógrafo para cubrir el evento de adoraciones al niño Dios en el sector urbano | 1 |
| 65 | alquiler de trajes para ejemplificar los atuendos tradicionales de las fiestas y participación de los bailes de adoraciones: trajes folclóricos consisten en blusa con mangas de tres cuartos dobles bolero, o sin mangas, falda redonda larga hasta los tobillos don resorte en la cintura y turbantes – disfraces de princesas, reyes, reina | 36 |
| | CONMEMORACION Y ACTIVIDAD CULTURAL EN EL BARRIO 3 DE MARZO | |
| 66 | sonido con 2 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 ingeniero de sonido | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 67 | carpa estructura metálica de 6 mts ancho x 6mts de largo con altura promedio de 4mts la parte más baja y 5mts en la parte mas alta, diseño a 2 aguas, con estructura en perlin de 4 x 8 en calibre 18, empalmada con 4 tornillos de ½ x 1 pulg cada pieza, soldadura tipo Mic, la lona tipo blackout con retardante al fuego, poste de columna de soporte de 15 x 15, lleva 16 diferenciales de 1 tonelada. | 1 |
| 68 | presentación musical de grupos violines y/o papayeras compuesto mínimo por 4 personas para acompañamiento | 1 |
| 69 | presentación de grupo de baile entre los siguientes géneros: salsa, bachata, reggae y/o baile urbano, danza folclórica | 1 |
| 70 | Sillas plásticas tipo samba blancas incluye transporte , cargue y descargue | 100 |
| 71 | Mesas tipo tablón de 1.80 metros de largo por 1 metro de ancho, incluye transporte , cargue y descargue | 5 |
| 72 | olla comunitaria: En el marco del evento comunitario se desarrollará una olla comunitaria, destinada a la atención alimentaria de aproximadamente ciento cincuenta (150) personas, garantizando raciones balanceadas y servidas en condiciones adecuadas de higiene y presentación. Menu 1: proteína de 130 gramos, cereal, ensalada, empacados en desechables y jugo natural en presentación de 12 onzas o jugo en caja o en botella, menu 2: sancocho servido en desechables de 16 onzas, incluye cereal, proteina y vaso de limonada en presentacion de 9 onzas, menu 3: cereal con mix de verduras, mix de proteinas, incluye bebida en presentacion de 9 onzas o jugo en caja, en presentacion minimo de 450 gr | 1 |
| 73 | Bingo con sus respectivas tablas y operario, incluye premiación 2 mercados por valor de $ 400.000 cada uno, 1 licuadora, 1 plancha, 1 sanduchera, 3 juegos de sabana, 1 cabina amplificada, 1 vajilla de 16 puestos | 1 |
| | ADORACIONES AL NIÑO DIOS SECTOR RURAL | |
| 74 | sonido con 4 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 dj , 2 monitores para dj, 1 ingeniero de sonido | 3 |
| 75 | refrigerios: productos de panadería frescos, helado o frituras tales como: pizza y/o pastel de pollo o carne y/o sándwich y/o empanada y/o crepes y/o salchipapas y/o marranitas y/o aborrajados y/o chorizo con arepa, arroz con proteinas y verduras variadas en presentacion de 300 gr . bebida tales como: vaso de jugo natural mínimo de 12 onzas y/o vaso de salpicón mínimo de 12 onzas y/o vaso de champuz mínimo de 12 onzas y/o jugo en caja o botella de la mejor calidad mínimo de 200 ml y/o gaseosas, de 250 ml, avenas o cajas de jugos personales. | 175 |

| | | |
|---|---|---|
| 76 | decoracion escenografia ( elaboracion de pesebre e imágenes representativas del pesebre, festones, musgo y demas elementos decorativos,luces, papel de azucar, entre otros) Alquiler de figuras para pesebre material de marmolina niño Jesús italiana medidas de 27 cm, seis ovejas navideñas medidas de 45,2 burros de 45 cm ,dos camellos de 47 cm, dos cabras de 30 cm,cinco palmeras de 45 cm, siete gallinas de 25, creado colección semejante a Belén | 3 |
| 77 | publicidad tipo pendón de 2 m * 1 m en lona tipo banner de 13 onzas | 3 |
| 78 | presentacion musical de grupos violines, cantoras y/o papayeras compuesto minimo por 6 personas para acompañamiento de desfile y/o tarima | 3 |
| 79 | conversatorio: sabedores que realizaran conversatorio con alumnos de las instituciones educativas oficiales y/o comunidad en general, donde se desarollaran temas tales como, origen de las adoraciones, principales actores en el municipio, fugas, y loas | 2 |
| 80 | juegos pirotécnicos: castillo de luces artificiales fijado al s u e l o incluye voladores, pito aéreo, mariposas girasoles, misiles de 200 tiros de colores surtidos, silbadores, dispositivo de humo, lanza confite, rueda multicolor, técnico especialista en la elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y/o fuegos artificiales, , y tramite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 de 2001 y decreto 4481 de 2006. | 3 |
| 81 | Juegos pirotécnicos: vaca loca, juego pirotécnicos incluye voladores cohetes vela La romana pito aéreo mariposas girasoles técnicos especialistas en elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y en fuegos artificiales y trámites de permiso ante las autoridades municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006. | 3 |
| 82 | juegos pirotécnicos docenas de cohetes canuto resistente cargado de pólvora y adherido al extremo de una varilla ligera con personal profesional y trámite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006 | 45 |
| 83 | alquiler de carpas de 4 por 4 metros ( incluye transporte e instalacion | 6 |
| 84 | alquiler de sillas con transporte puestas en el sitio | 300 |
| 85 | perifoneo con información alusiva al evento | 30 |
| 86 | personal de apoyo durante 12 horas | 15 |
| 87 | alquiler de trajes para ejemplificar los atuendos tradicionales de las fiestas y participación de los bailes de adoraciones: trajes folclóricos consisten en blusa con mangas de tres cuartos dobles bolero, o sin mangas, falda redonda larga hasta los tobillos don resorte en la cintura y turbantes – disfraces de princesas, reyes, reina | 120 |
| 88 | hidratación en pacas de agua en bolsa por 30 unidades, en presentación cada unidad de 250 ml | 50 |

## 7. ASPECTOS REGULATORIOS

| | | |
|---|---|---|
| Para la ejecución del contrato es necesario, ¿permisos, autorizaciones, licencias? | **SI** | |
| | **NO** | **X** |

## 8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región existe una significativa cantidad de fundaciones sin ánimo de lucro, que entre sus diferentes actividades meritorias se encuentran relacionadas con el objeto del proceso y que pudiesen participar.

## 9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 9.1 CONTRATACIONES DE ENTIDADES

A continuación, se relacionan los procesos identificados por medio del SECOP I y SECOP II, por el cual, se recopilaron los procesos adelantados por diferentes entidades y el Municipio de Villa Rica con objetos similares al del presente proceso de selección

| Entidad | ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA | MUNICIPIO DE ALMAGUER | MUNICIPIO DE VILLA RICA |
|---|---|---|---|
| Número de proceso | MM-CD-010-2024 | PS-ESAL-CAU-ALM-001-2025 | MVR-CA-010- 2024 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5460132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE – Número del proceso: PS-ESAL-CAU-ALM-001-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE – Número del proceso: MVR-CA-010- 2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Modalidad de selección | Contratación régimen especial | Contratación régimen especial | Contratación régimen especial |
| Objeto contractual | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO CIVICO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DE CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS EN MORALES CAUCA | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICO Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS LOS DIAS 11 Y 12 DE ENERO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA. | AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA AGENDA CULTURAL 2024 EN EL MARCO DEL FOMENTO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA. |
| Valor del contrato | $ 250.503.600 | $ 386.856.653 | $ 346.335.929 |
| Proveedor | FUNDACION SOCIAL E INNOVACION PARA EL PACIFICO FISPAC | FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA | FUNDACION MOLINA POSSU |
| Plazo del contrato | 6 días | 5 días | 120 días |
| Forma de pago | El Valor del contrato se pagará mediante un primer desembolso de 30% y un segundo desembolso de 75% previa entrega de los bienes objeto del presente contrato, con certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor | Desembolsará el valor del presupuesto oficial, mediante un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento 50% del valor del aporte del municipio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio, presentación de cronograma de actividades, plan de trabajo y plan de amortización del anticipo y el cincuenta por ciento 50% restante del aporte | Desembolsará el valor del presupuesto oficial, mediante un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento 50% del valor del aporte del municipio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio, y el cincuenta por ciento 50% restante del aporte del municipio, previa presentación de informe final y ejecución de actividades efectivamente realizadas, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor del Convenio |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | del municipio, previa presentación de informes y ejecución de actividades efectivamente realizadas, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor del Convenio | |
| Experiencia exigida | N/A | DOS (2) CONTRATOS O CONVENIO DE LOGISTA, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al 100% en SMMLV y cuyo objeto sea la organización, o apoyo logístico de eventos, ya sea culturales o artísticos | DOS (2) CONTRATOS Y/O CONVENIO DE LOGISTA, cuyo objeto esté relacionado con la realización de eventos culturales, con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco años; y cuyo valor de cada contrato, debe corresponder a un monto igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación |
| Garantías exigidas | Cumplimiento del contrato, por el 20% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 6 meses más<br><br>Pago de salarios, por el 5% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 3 años más<br><br>Calidad del servicio, por el 20% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 6 meses más | Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el 100% del valor del anticipo y durante la ejecución del convenio y 6 meses más<br><br>Cumplimiento del contrato, por el 20% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 6 meses más<br><br>Pago de salarios, por el 5% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 3 años más<br><br>Calidad del servicio, por el 20% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 6 meses más<br><br>Responsabilidad civil extracontractual, por 200 SMLMV y durante la ejecución del convenio | Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el 100% del valor del anticipo y durante la ejecución del convenio y 6 meses más<br><br>Cumplimiento del contrato, por el 20% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 6 meses más<br><br>Pago de salarios, por el 5% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 3 años más<br><br>Calidad del servicio, por el 20% del valor del convenio y durante la ejecución del convenio y 6 meses más |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Criterios de evaluación | N/A | Factor económico, experiencia adicional y puntaje por infraestructura | Experiencia adicional y reputación adicional |

## Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Municipio de Villa Rica y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

### *a)* Modalidad de contratación

Teniendo en cuenta la información obtenida en la muestra, la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue la de régimen especial.

### *b)* Plazo del contrato

El plazo de los procesos analizados obedece al monto de los recursos que destine cada entidad para la ejecución del proceso, concordante con las actividades a realizar, los cuales según los procesos consultados oscilan entre 5 y 120 días.

### *c)* Presupuesto

El presupuesto oficial establecido en los procesos analizados, osciló entre $250.503.600 y $386.856.653 y depende del alcance de cada uno de los procesos.

### *d)* Condiciones de pago

En los procesos de selección se evidencia que en el 67% de la muestra se establece pago de anticipo del 50%, y el 50% restante a través de desembolsos parciales previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor. En el 33% de la muestra se estableció pagos parciales previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

### *e)* Experiencia

En el 67% de la muestra de los procesos de selección se evidencia la exigencia de contratos que sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, y que tengan relación con el objeto del proceso.

### *f)* Garantías exigidas

Con base en la información reportada en las secciones anteriores se puede realizar el siguiente análisis con relación a las garantías exigidas por las entidades objeto de estudio

**Tabla 3: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación.**

| Cobertura exigible | Rango de porcentaje de cobertura | Rango de plazo | Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | Del 20% del valor del convenio | Por la duración del convenio y 6 meses más de vigencia | 100% de los convenios solicitan este tipo de garantía |
| Calidad del servicio | Del 20% del valor del convenio. | Por la duración del convenio y 6 meses más. | 100% de los convenios solicitan este tipo de garantía |
| Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones | Del 5% del valor del contrato | Por la duración del contrato y 3 años de vigencia | 100% de los convenios solicitan este tipo de garantía |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Del 100% del valor del anticipo. | Por la duración del convenio y 6 meses más de vigencia | 67% de los convenios solicitan este tipo de garantía |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV | Igual periodo de ejecución del convenio. | 3325% de los convenios solicitan este tipo de garantía |

Fuente: elaboración propia – Procesos de referencia

## Análisis financiero a partir de la muestra

| NÚMERO DEL PROCESO | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | CONTRATISTA | CONTRATANTE | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (>ó=) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (<ó=) | RAZÓN COBERTURA SOBRE INTERES (>ó=) | INDICADOR DE EFICIENCIA (>ó=) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MM-CD-010-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO CIVICO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DE CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS EN MORALES CAUCA | $ 250.503.600 | FUNDACION SOCIAL E INNOVACION PARA EL PACIFICO FISPAC | MUNICIPIO DE MORALES | 1.37 | 0.441 | 38.35 | N/A |
| PS-ESAL-CAU-ALM-001-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICO Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS LOS DIAS 11 Y 12 DE ENERO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA. | $ 386.856.653 | FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA | MUNICIPIO DE ALMAGUER | 2.5 | 0.4 | 1.25 | N/A |
| MVR-CA-010- 2024 | AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA AGENDA CULTURAL 2024 EN EL MARCO DEL FOMENTO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA. | $ 346.335.929 | FUNDACION MOLINA POSSU | MUNICIPIO DE VILLA RICA | 2.71 | 0.57 | 1.71 | 0.2 |

Se debe acreditar por parte de los interesados los siguientes indicadores de capacidad financiera y de eficiencia como requisitos habilitantes.

- **Capacidad financiera:**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen

desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad operacional / gastos  interés. El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| **Índice de liquidez** | $\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$ |
| **Índice de endeudamiento** | $\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$ |
| **Razón de cobertura de Intereses** | $\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$ |

| **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** |
|---|
| Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 |
| **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**<br>(activo corriente/pasivo corriente)<br>El proponente deberá demostrar un nivel de liquidez igual o mayor a 2.19 |
| **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**<br>(pasivo total/activo total)<br>El proponente deberá demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor a 47% |
| **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**<br>(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)<br>EL proponente deberá demostrar una cobertura de intereses igual o mayor a 13.77 |

- **Indicadores de la eficiencia de la organización:**

Adicionalmente se evaluarán los indicadores de la eficiencia de la organización de la ESAL, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos,19 por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada20 21, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales. En este sentido, se recomienda utilizar el índice

de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL

### 10.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de selección, se llevó a cabo el respectivo estudio de mercado, a través de la siguiente metodología:

Para efectos de calcular y/o realizar el análisis que soporta el valor estimado del convenio y/o presupuesto oficial indispensable para la implementación de las actividades descritas a través del presente estudio, se utilizaron variables para el cálculo del presupuesto respectivo y se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

**a)** Recurso humano calificado.
**b)** Recurso humano no calificado.
**c)** Costos de Insumos y materiales.
**d)** Transporte.
**e)** Servicios para la comunidad, sociales y personales.
**f)** Servicios de alojamiento, comidas y bebidas.

A partir de la necesidad identificada por la Entidad, solicitó cotizaciones a diferentes proveedores. Al recibir tres (3) cotizaciones, la Entidad revisó cada una de ellas y para la estimación del presupuesto oficial, tomó el valor promedio para cada uno de los requerimientos de la Entidad. A continuación, se presenta a manera de resumen el valor total de cada una de las tres (3) cotizaciones recibidas:

**Relación cotización**

| NO. | EMPRESAS DEL SECTOR | VALOR COTIZADO |
|---|---|---|
| 1. | FUNDACION PRO- DESARROLLO SOCIAL<br>Nit 901095113-1 | $ 559.695.450 |
| 2. | FUNDACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA<br>(FUNDES JURBA) Nit | $ 586.004.550 |
| 3 | FUNDACION MOLINA POSSU<br>Nit 901470044-8 | $ 549.300.000 |

### 10.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Después de haber realizado el estudio de mercado, la Entidad determinó el presupuesto con el promedio unitario de las tres (3) cotizaciones recibidas como se presenta así:

| DESARROLLO DEL PROYECTO DEL SECTOR CULTURA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO PROMEDIO** | **PRESUPUESTO** |
| 1 | Director del proyecto, encargado de la planeacion, ejecucion e informes del proyecto | 1 | $ 3.812.233 | $ 3.812.233 |
| 2 | Coordinadores de apoyo para la ejecucion y finalizacion del convenio | 1 | $ 1.906.117 | $ 1.906.117 |
| 3 | vallas metalicas de 2.5 mt * 2 mt durante dos (2) dias con transporte incluido | 200 | $ 17.516 | $ 3.503.133 |
| 4 | Servicio de ambulancia medicalizada para cubrir todos los dias del evento | 1 | $ 2.369.767 | $ 2.369.767 |
| 5 | Personal de apoyo para los 2 dias del evento con turnos de 12 horas | 20 | $ 257.583 | $ 5.151.667 |
| 6 | Perifoneo para la convocatoria de personal, incluido zona urbana y zona rural del municipio de Villa Rica, Ademas de los municipios aledaños como Puerto Tejada, Guachene, Santander de Quilichao en horas | 30 | $ 82.427 | $ 2.472.800 |
| 7 | Fotografos para cubrir los 2 dias del evento y garantizar evidencias de la ejecucion del proyecto | 2 | $ 927.300 | $ 1.854.600 |
| | **SUBTOTAL** | | | **$ 21.070.317** |
| | **GALA CENTRAL Y MISA AFRO DIA (1)** | | | |
| 8 | Sonido con 4 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 dj , 2 monitores para dj, 1 ingeniero de sonido | 1 | $ 4.636.500 | $ 4.636.500 |
| 9 | Modulo y Tarima tipo caja negra: Garantizar e instalar tarima estructural modular, completamente forrada en material negro, con acabado tipo caja negra. Superficie superior antideslizante, estructura resistente y estable, apta para tránsito de personas y equipos. Incluye montaje y desmontaje por personal calificado, garantizando seguridad y adecuada presentación estética para eventos, incluye pasarela en tarima de mínimo 6 metros cuadrados | 1 | $ 3.121.333 | $ 3.121.333 |
| 10 | carpa estructura metálica de 18mts ancho x 42mts de largo con altura promedio de 4mts la parte más baja y 5mts en la parte mas alta, diseño a 2 aguas, con estructura en perlin de 4 x 8 en calibre 18, empalmada con 4 tornillos de ½ x 1 pulg cada pieza, soldadura tipo Mic, la lona tipo blackout con retardante al fuego, poste de columna de soporte de 15 x 15, lleva 16 diferenciales de 1 tonelada. | 1 | $ 9.788.167 | $ 9.788.167 |
| 11 | Planta electrica de 75 kv durante el desarrollo del evento | 1 | $ 2.163.700 | $ 2.163.700 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | baño portatil - no requiere de conexión hidraulica ni electrica para su funcionamiento, capacidad minima de deposito de 355 litros, accesorios: dispensador de papel higienico con transporte incluido y puesto en el sitio | 5 | $ 360.617 | $ 1.803.083 |
| 13 | Sillas plasticas tipo samba blancas incluye transporte , cargue y descargue | 1000 | $ 1.546 | $ 1.545.667 |
| 14 | Mesas tipo tablon de 1.80 metros de largo por 1 metro de ancho, incluye transporte , cargue y descargue, incluye mantel y sobre mantel de alta calidad | 5 | $ 61.820 | $ 309.100 |
| 15 | Decoración y adecuación del sitio con follaje, flores y rosas entre las siguientes opciones: rosas, girasoles, cajas oasis, eucalipto, orquídea, lámparas de lujo, globos tipo orbits de gran escala, velos de diferentes dimensiones, globos de diferentes dimensiones y colores, alfombra roja, coleros tipo banco en color plateado, separadores en color rojo para el control y acceso al evento, incluye misa afro | 1 | $ 7.242.667 | $ 7.242.667 |
| 16 | Alimentación en sitio: proteína de 130 gramos, cereal, ensalada, empacados en desechables y jugo natural en presentación de 12 onzas o jugo en caja o en botella, el menu debe ser escogido por el supervisor del contrato | 600 | $ 25.758 | $ 15.455.000 |
| 17 | Souvenir entre las siguientes opciones: vaso personalizado con informacion del municipio, lapiceros con agenda, pines o botones institucionales, bolsas ecologicas de 22 cm por 33 cm, gorras, carimañolas | 1000 | $ 15.455 | $ 15.455.000 |
| 18 | refrigerios: productos de panadería frescos, helado o frituras tales como: pizza y/o pastel de pollo o carne y/o sándwich y/o empanada y/o crepes y/o salchipapas y/o marranitas y/o aborrajados y/o chorizo con arepa, arroz con proteinas y verduras variadas en presentacion de 300 gr . bebida tales como: vaso de jugo natural mínimo de 12 onzas y/o vaso de salpicón mínimo de 12 onzas y/o vaso de champuz mínimo de 12 onzas y/o jugo en caja o botella de la mejor calidad mínimo de 200 ml y/o gaseosas, de 250 ml, avenas o cajas de jugos personales. | 600 | $ 12.364 | $ 7.418.400 |
| 19 | Presentador del evento encargado de amenizar el desarrollo de la programación | 1 | $ 463.650 | $ 463.650 |
| 20 | Apoyo a modelaje y desfile afro, incluye puesta en escena y trajes acorde a la temática | 1 | $ 2.060.667 | $ 2.060.667 |
| | **SUBTOTOTAL** | | | **$ 71.462.933** |
| | **ALBORADA Y EVENTO CENTRAL DIA 2** | | | |
| 21 | Alquiler de camion con cama baja para un recorrido máximo de 6 horas por todo el municipio de Villarica zona urbana y rural que cuente con planta electrica, sonido de amplificado, manitores, 4 Lyne a ride, 6 microfonos, ingeniero de sonido | 1 | $ 7.242.667 | $ 7.242.667 |
| 22 | Presentación de agrupación artística para recorrido durante mínimo 1 horas por c/u por el municipio de Villarica | 2 | $ 4.121.333 | $ 8.242.667 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | Sonido (12 bajos dobles - 16 line array por lado - consolaS digitales (2) - monitores (6) - piañas con microfonos profesionales (17) amplificador - ingenieros (2) - controladores (4) este debe ser puesto en el sitio incluyendo transporte y el personal que maneje todo el equipo de sonido, produccion tecnica y demas componentes y elementos que cumplan la funcion y sean necesarios para garantizar este servicio | 1 | $ 17.573.283 | $ 17.573.283 |
| 24 | luces (36) par led, (28) luces robóticas, cámara de humo (4), consola digital, ingeniero, (4) ventury con (6) salidas | 1 | $ 11.751.900 | $ 11.751.900 |
| 25 | planta electrica de 75 kv con cabina silenciosa | 1 | $ 2.163.700 | $ 2.163.700 |
| 26 | Instalacion y adecuacion de camerino (carpa - aire acondicionado portatil- sillas - mesa - espejo - encerrado) | 1 | $ 2.678.867 | $ 2.678.867 |
| 27 | baño portatil - no requiere de conexión hidraulica ni electrica para su funcionamiento, capacidad minima de deposito de 355 litros, accesorios: dispensador de papel higienico con transporte incluido y puesto en el sitio | 5 | $ 360.617 | $ 1.803.083 |
| 28 | Diseño e impresión de pendon medidas 2 metros de largo por 1 metro de alto, alusivo al evento a realizarse y previa aprobacion del supervisor | 2 | $ 324.555 | $ 649.110 |
| 29 | Pantallas (1) central de medida 32 metros, resolucion P3 para exteriores. (GLOBAL) | 1 | $ 10.848.833 | $ 10.848.833 |
| 30 | Presentador del evento encargado de amenizar el desarrollo de la programación | 1 | $ 669.717 | $ 669.717 |
| 31 | Hidratacion botella tipo pet de 350 ml para entregar al personal de apoyo logistico y grupos artisticos participantes del evento | 1000 | $ 2.061 | $ 2.060.667 |
| 32 | Personal de seguridad para cubrir varios puntos estrategicos y garantizar la seguridad en el parque principal Felix Angel Colorado, durante la realizacion del evento. Turno por 12 horas nocturnas | 50 | $ 185.460 | $ 9.273.000 |
| 33 | Show de juegos pirotecnicos para tarima, con autorizacion de distribucion, uso o venta de polvora, articulos pirotecnicos o fuegos artificiales, con personal profesional y tramite de permiso ante la autoridad municipal según la Ley 670 de 2001 y Decreto 4481 de 2006. lanza llamas Criojets Sparkular o volcanes, minas, cascadas, ventury, cabukis (serpentina). Pirotecnia abierta | 1 | $ 12.879.167 | $ 12.879.167 |
| 34 | carpa estructura metálica de 18mts ancho x 42mts de largo con altura promedio de 4mts la parte más baja y 5mts en la parte mas alta, diseño a 2 aguas, con estructura en perlin de 4 x 8 en calibre 18, empalmada con 4 tornillos de ½ x 1 pulg cada pieza, soldadura tipo Mic, la lona tipo blackout con retardante al fuego, poste de columna de soporte de 15 x 15, lleva 16 diferenciales de 1 tonelada. | 1 | $ 9.788.167 | $ 9.788.167 |
| 35 | Luces para carpa (28 par leds y 8 cabezas moviles) | 1 | $ 4.966.206 | $ 4.966.206 |
| 36 | Presentacion de artista internacional | 1 | $ 111.276.000 | $ 111.276.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 37 | Presentacion de artista nacional | 1 | $ 41.213.333 | $ 41.213.333 |
| 38 | Presentacion artisticas de orquestas y/o grupo locales | 7 | $ 3.091.000 | $ 21.637.000 |
| 39 | Decoracion de la tarima alusiva a los cumpleaños del municipio, incluido globos de diferentes tamaños, velos, articulos decorativos, arreglos florales, incluido personal de decoracion, arme y desarme del mismo. | 1 | $ 4.636.500 | $ 4.636.500 |
| 40 | Sayco y acinpro | 1 | $ 10.303.333 | $ 10.303.333 |
| 41 | Camara 360 durante 4 horas | 1 | $ 1.854.600 | $ 1.854.600 |
| 42 | Presentacion de dj con recorrido nacional e internacional | 2 | $ 6.052.292 | $ 12.104.584 |
| 43 | Recorrido desde la zona rural del municipio hacia casco urbano, incluye ida y regreso | 4 | $ 515.167 | $ 2.060.667 |
| | **SUBTOTOTAL** | | | **$ 307.677.050** |
| ADORACIONES AL NIÑO DIOS SECTOR URBANO | | | | |
| 44 | tarima modular estructural de 18 metros por 6 metros, incluido transporte, faldon, escalera | 1 | $ 2.091.000 | $ 2.091.000 |
| 45 | sonido con 4 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 dj , 2 monitores para dj, 1 ingeniero de sonido | 1 | $ 4.636.500 | $ 4.636.500 |
| 46 | planta electrica 75 kv | 1 | $ 2.163.700 | $ 2.163.700 |
| 47 | hidratacion en pacas de agua en bolsa por 30 unidades, en presentacion cada unidad de 250 ml | 35 | $ 5.152 | $ 180.308 |
| 48 | refrigerios: productos de panadería frescos, helado o frituras tales como: pizza y/o pastel de pollo o carne y/o sándwich y/o empanada y/o crepes y/o salchipapas y/o marranitas y/o aborrajados y/o chorizo con arepa, arroz con proteinas y verduras variadas en presentacion de 300 gr . bebida tales como: vaso de jugo natural mínimo de 12 onzas y/o vaso de salpicón mínimo de 12 onzas y/o vaso de champuz mínimo de 12 onzas y/o jugo en caja o botella de la mejor calidad mínimo de 200 ml y/o gaseosas, de 250 ml, avenas o cajas de jugos personales. | 200 | $ 12.364 | $ 2.472.800 |
| 49 | Alimentación en sitio: proteína de 130 gramos, cereal, ensalada, empacados en desechables y jugo natural en presentación de 12 onzas o jugo en caja o en botella, el menu debe ser escogido por el supervisor del contrato | 200 | $ 25.758 | $ 5.151.667 |
| 50 | decoracion escenografia ( elaboracion de pesebre e imágenes representativas del pesebre, festones, musgo y demas elementos decorativos,luces, papel de azucar, entre otros) | 1 | $ 2.575.833 | $ 2.575.833 |
| 51 | publicidad pasacalles de 4 m * 0,6 mt en lona tipo banner de 13 onzas puestos en las vias principales | 2 | $ 360.617 | $ 721.233 |
| 52 | publicidad tipo pendon de 2 m * 1 m en lona tipo banner de 13 onzas | 1 | $ 360.617 | $ 360.617 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 53 | presentacion musical de grupos violines, cantoras y/o papayeras compuesto minimo por 6 personas para acompañamiento de desfile y/o tarima | 4 | $ 4.636.500 | $ 18.546.000 |
| 54 | conversatorio: sabedores que realizaran conversatorio con alumnos de las instituciones educativas oficiales de la zona urbana del municipio, donde se desarollaran temas tales como, origen de las adoraciones, principales actores en el municipio, fugas, y loas | 1 | $ 1.030.333 | $ 1.030.333 |
| 55 | juegos pirotécnicos: castillo de luces artificiales fijado al s u e l o incluye voladores, pito aéreo, mariposas girasoles, misiles de 100 tiros de colores surtidos, silbadores, dispositivo de humo, lanza confite, rueda multicolor, técnico especialista en la elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y/o fuegos artificiales, , y tramite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 de 2001 y decreto 4481 de 2006. | 1 | $ 4.512.860 | $ 4.512.860 |
| 56 | Juegos pirotécnicos: vaca loca, juego pirotécnicos incluye voladores cohetes vela La romana pito aéreo mariposas girasoles técnicos especialistas en elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y en fuegos artificiales y trámites de permiso ante las autoridades municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006. | 1 | $ 3.091.000 | $ 3.091.000 |
| 57 | juegos pirotécnicos docenas de cohetes canuto resistente cargado de pólvora y adherido al extremo de una varilla ligera con personal profesional y trámite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006 | 15 | $ 46.365 | $ 695.475 |
| 58 | PREMIACION VARA DE PREMIOS: BONO REDIMIBLE EN IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MODA: Forma: Es un palo largo o vara, usualmente de madera o guadua (aunque también puede ser metálica), que se eleva verticalmente.Altura: Puede tener varios metros de alto, dependiendo del evento. Se otorgarán cinco (5) bonos redimibles en implementos deportivos, cada uno por valor de doscientos seis mil sesenta y seis pesos con siete centavos ($206.066,7), a los participantes que alcancen el final de la vara o se encuentren más próximos a lograrlo | 1 | $ 2.060.667 | $ 2.060.667 |
| 59 | apoyo a alborada que incluye grupo de papayera minimo de 4 personas, transporte en camioneta tipo platon o estacas para realizar recorrido | 1 | $ 2.060.667 | $ 2.060.667 |
| 60 | alquiler de carpas de 4 por 4 metros ( incluye transporte e instalacion | 2 | $ 87.578 | $ 175.157 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 61 | alquiler de sillas con transporte puestas en el sitio | 200 | $ 1.546 | $ 309.133 |
| 62 | perifoneo con información alusiva al evento | 30 | $ 51.517 | $ 1.545.500 |
| 63 | personal de apoyo durante 12 horas | 5 | $ 154.550 | $ 772.750 |
| 64 | fotógrafo para cubrir el evento de adoraciones al niño Dios en el sector urbano | 1 | $ 927.300 | $ 927.300 |
| 65 | alquiler de trajes para ejemplificar los atuendos tradicionales de las fiestas y participación de los bailes de adoraciones: trajes folclóricos consisten en blusa con mangas de tres cuartos dobles bolero, o sin mangas, falda redonda larga hasta los tobillos don resorte en la cintura y turbantes – disfraces de princesas, reyes, reina | 36 | $ 103.033 | $ 3.709.200 |
| | | | | **$ 59.789.700** |

| CONMEMORACION Y ACTIVIDAD CULTURAL EN EL BARRIO 3 DE MARZO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 66 | sonido con 2 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 ingeniero de sonido | 1 | $ 2.884.933 | $ 2.884.933 |
| 67 | carpa estructura metálica de 6 mts ancho x 6mts de largo con altura promedio de 4mts la parte más baja y 5mts en la parte mas alta, diseño a 2 aguas, con estructura en perlin de 4 x 8 en calibre 18, empalmada con 4 tornillos de ½ x 1 pulg cada pieza, soldadura tipo Mic, la lona tipo blackout con retardante al fuego, poste de columna de soporte de 15 x 15, lleva 16 diferenciales de 1 tonelada. | 1 | $ 721.233 | $ 721.233 |
| 68 | presentacion musical de grupos violines y/o papayeras compuesto minimo por 4 personas para acompañamiento | 1 | $ 3.606.167 | $ 3.606.167 |
| 69 | Presentacion de grupo de baile entre los siguientes generos: salsa, bachata, reggae y/o baile urbano, danza folclorica | 1 | $ 2.781.900 | $ 2.781.900 |
| 70 | Sillas plasticas tipo samba blancas incluye transporte , cargue y descargue | 100 | $ 1.546 | $ 154.567 |
| 71 | Mesas tipo tablon de 1.80 metros de largo por 1 metro de ancho, incluye transporte , cargue y descargue | 5 | $ 30.910 | $ 154.550 |
| 72 | olla comunitaria: En el marco del evento comunitario se desarrollará una olla comunitaria, destinada a la atención alimentaria de aproximadamente ciento cincuenta (150) personas, garantizando raciones balanceadas y servidas en condiciones adecuadas de higiene y presentación. Menu 1: proteína de 130 gramos, cereal, ensalada, empacados en desechables y jugo natural en presentación de 12 onzas o jugo en caja o en botella, menu 2: sancocho servido en desechables de 16 onzas, incluye cereal, | 1 | $ 2.120.817 | $ 2.120.817 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | proteina y vaso de limonada en presentacion de 9 onzas, menu 3: cereal con mix de verduras, mix de proteinas, incluye bebida en presentacion de 9 onzas o jugo en caja, en presentacion minimo de 450 gr | | | |
| 73 | Bingo con sus respectivas tablas y operario, incluye premiacion 2 mercados por valor de $ 400.000 cada uno, 1 licuadora, 1 plancha, 1 sanduchera, 3 juegos de sabana, 1 cabina amplificada, 1 vajilla de 16 puestos | 1 | $ 2.575.833 | $ 2.575.833 |
| | | | | **$ 15.000.000** |

ADORACIONES AL NIÑO DIOS SECTOR RURAL

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 74 | sonido con 4 línea array por lado, 2 bajos , 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos , 1 dj , 2 monitores para dj, 1 ingeniero de sonido | 3 | $ 4.636.500 | $ 13.909.500 |
| 75 | refrigerios: productos de panadería frescos, helado o frituras tales como: pizza y/o pastel de pollo o carne y/o sándwich y/o empanada y/o crepes y/o salchipapas y/o marranitas y/o aborrajados y/o chorizo con arepa, arroz con proteinas y verduras variadas en presentacion de 300 gr . bebida tales como: vaso de jugo natural mínimo de 12 onzas y/o vaso de salpicón mínimo de 12 onzas y/o vaso de champuz mínimo de 12 onzas y/o jugo en caja o botella de la mejor calidad mínimo de 200 ml y/o gaseosas, de 250 ml, avenas o cajas de jugos personales. | 175 | $ 12.364 | $ 2.163.700 |
| 76 | decoracion escenografia ( elaboracion de pesebre e imágenes representativas del pesebre, festones, musgo y demas elementos decorativos,luces, papel de azucar, entre otros) Alquiler de figuras para pesebre material de marmolina niño Jesús italiana medidas de 27 cm, seis ovejas navideñas medidas de 45,2 burros de 45 cm ,dos camellos de 47 cm, dos cabras de 30 cm,cinco palmeras de 45 cm, siete gallinas de 25, creado colección semejante a Belén | 3 | $ 3.272.833 | $ 9.818.500 |
| 77 | publicidad tipo pendon de 2 m * 1 m en lona tipo banner de 13 onzas | 3 | $ 360.617 | $ 1.081.850 |
| 78 | presentacion musical de grupos violines, cantoras y/o papayeras compuesto minimo por 6 personas para acompañamiento de desfile y/o tarima | 3 | $ 4.636.500 | $ 13.909.500 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 79 | conversatorio: sabedores que realizaran conversatorio con alumnos de las instituciones educativas oficiales y/o comunidad en general, donde se desarollaran temas tales como, origen de las adoraciones, principales actores en el municipio, fugas, y loas | 2 | $ 1.030.333 | $ 2.060.667 |
| 80 | juegos pirotécnicos: castillo de luces artificiales fijado al s u e l o incluye voladores, pito aéreo, mariposas girasoles, misiles de 200 tiros de colores surtidos, silbadores, dispositivo de humo, lanza confite, rueda multicolor, técnico especialista en la elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y/o fuegos artificiales, , y tramite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 de 2001 y decreto 4481 de 2006. | 3 | $ 5.439.243 | $ 16.317.730 |
| 81 | Juegos pirotécnicos: vaca loca, juego pirotécnicos incluye voladores cohetes vela La romana pito aéreo mariposas girasoles técnicos especialistas en elaboración y manejo de artículos pirotécnicos y en fuegos artificiales y trámites de permiso ante las autoridades municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006. | 3 | $ 3.648.600 | $ 10.945.800 |
| 82 | juegos pirotécnicos docenas de cohetes canuto resistente cargado de pólvora y adherido al extremo de una varilla ligera con personal profesional y trámite de permiso ante la autoridad municipal según la ley 670 del 2001 y el decreto 4481 del 2006 | 45 | $ 49.456 | $ 2.225.520 |
| 83 | alquiler de carpas de 4 por 4 metros ( incluye transporte e instalacion | 6 | $ 103.033 | $ 618.200 |
| 84 | alquiler de sillas con transporte puestas en el sitio | 300 | $ 1.546 | $ 463.700 |
| 85 | perifoneo con información alusiva al evento | 30 | $ 51.517 | $ 1.545.500 |
| 86 | personal de apoyo durante 12 horas | 15 | $ 154.550 | $ 2.318.250 |
| 87 | alquiler de trajes para ejemplificar los atuendos tradicionales de las fiestas y participación de los bailes de adoraciones: trajes folclóricos consisten en blusa con mangas de tres cuartos dobles bolero, o sin mangas, falda redonda larga hasta los tobillos don resorte en la cintura y turbantes – disfraces de princesas, reyes, reina | 120 | $ 103.033 | $ 12.364.000 |
| 88 | hidratación en pacas de agua en bolsa por 30 unidades, en presentación cada unidad de 250 ml | 50 | $ 5.152 | $ 257.583 |
| | | | SUBTOTAL | **$ 90.000.000** |
| | | | TOTAL | $ 565.000.000 |

De esta manera, el presupuesto oficial se estima **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (565.000.000) MTCE.** incluidos costos directos e indirectos, IVA e tasas, impuestos y contribuciones.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta que con la expedición del decreto 1082 de 2015, el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato".*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado decreto, establece la obligación para las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis de riesgos por lo cual la entidad presenta en documento de Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene cuenta los lineamientos dados en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Los riesgos asignados en las etapas de planeación, selección, contratación y/o ejecución, están descritos en el Documento Conpes 3714 de 2011, el cual clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:
**Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
**Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
**Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
**Riesgos Financieros**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
**Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
**Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
**Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
Los anteriores, se evaluarán, calificaran y asignaran según apliquen, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las circunstancias sociales y políticas que pueden generar algún riesgo, la experiencia de la entidad en pasados procesos de selección; de igual manera, se les determinará el tratamiento y seguimiento respectivo.

| N° | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| **Clase** | General | Operativo | General | Especifico |
| **Fuente** | Interno | Externo | Externo | Interno |
| **Etapa** | Ejecución | Planeación | Planeación | planeación |
| **Tipo** | Operacional | Social | Operacional | financieros |
| **Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)** | Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Falta de coordinación interinstitucional Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales. | Se presenta cuando existe eventos externos que impiden la correcta prestación del servicio | Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos |
| **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | Puede variar el resultado | No cumplimiento de objeto contractual | El incumplimiento del objeto misional de la alcaldía municipal de villa Rica Cauca | Desequilibrio económico del contrato |
| **Probabilidad** | Posible | Raro | Improbable | Improbable |
| **Impacto** | Catastrófica | Menor | Menor | Menor |
| **Valoración del riesgo** | Extremo | Bajo | Bajo | Bajo |
| **Categoría** | Alta | menor | Menor | menor |

| N° | | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|
| **¿A quién se le asigna?** | | Alcaldía municipal | Alcaldía municipal | contratista | Alcaldía municipal |
| **Tratamiento/Controles a ser implementados** | | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Elaboración de un adecuado estudio de mercado. | Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer. | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista |
| **Impacto después del tratamiento** | **Probabilidad** | Raro | Raro | Raro | Raro |
| | **Impacto** | Menor | Menor | Insignificante | Menor |
| | **Valoración del riesgo** | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| | **Categoría** | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| **¿Afecta la ejecución del contrato?** | | No | No | No | No |
| **Persona responsable por implementar el tratamiento** | | Contratista | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Oficina donde surge la necesidad de contratación |
| **Monitoreo y Revisión** | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar. | Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisface | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios. |
| | **Periodicidad ¿Cuándo?** | Cada vez que se presente la necesidad. | Cada vez que se presente la necesidad. | Cada vez que se presente la necesidad. | Cada vez que se presente la necesidad. |

## 12. ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES

Según la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03”, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a

través de un contrato conmutativo, razón por la cual no aplica para el presente proceso.

Dado en Villa Rica (Cauca), enero de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-

**NYDIA ESCOLÁSTICA ZUÑIGA RODRIGUEZ**
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte